



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

Ayto. de Alhama de Murcia
Registro General

Salida Núm. 2.253

Fecha: 23 de marzo 2016

CONVOCATORIA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Siendo Vd. uno de los Señores/as Concejales/as que forman parte de esta Corporación Municipal, de orden del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por medio de la presente le cito para que concurra a la sesión **ordinaria** que ha de celebrar el Pleno de esta Corporación en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día **29 de marzo de 2016, (martes)** y hora de las **20:00 horas**.

ORDEN DEL DIA

Punto Primero.- Aprobación, si procede, del Borrador del acta del Pleno ordinario de fecha 23 de febrero de 2016.

Punto Segundo.- Dar cuenta de Decretos de Alcaldía y otras Concejalías del núm. 434 de fecha 12 de febrero de 2016 al núm. 986 de fecha 18 de marzo de 2016.

Punto Tercero.- Rectificación error Acta de Pleno

Punto Cuarto.- Propuesta del Alcalde-Presidente de Desestimar los tres Recursos de Reposición interpuestos por la mercantil ELPOZO ALIMENTACIÓN, S.A.

Punto Quinto.- Inicio de expropiación forzosa "Camino de las Escuelas".

Punto Sexto.- Modificación de la Ordenanza Fiscal General.

Punto Séptimo.- Propuesta del Concejal-Delegado de Servicios Sociales de Aprobar Inicialmente el Reglamento Municipal Regulador de la concesión y Gestión de Prestaciones de Apoyo a Familias con Menores.

Punto Octavo.- Propuesta del Concejal-Delegado de Servicios sociales de Aprobar Inicialmente el Reglamento Municipal Regulador de la Concesión y Gestión de Prestaciones Económicas para Apoyo Familiar e Inserción Social en Alhama de Murcia.

Punto Noveno.- Propuesta de Alcaldía sobre ampliación de la Residencia de la Tercera Edad en el Parque Municipal La Cubana.

Punto Décimo.- Propuesta Conjunta de la Concejalía de Educación y la Concejalía de Participación Ciudadana sobre la consulta vecinal celebrada el 9 de marzo sobre la ubicación para el Nuevo IES "Valle de Leiva".

Punto Decimoprimer.- Moción conjunta del Grupo Municipal de IU-Verdes, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal del Partido Popular y Grupo Municipal de Ciudadanos "Contra el intento de supresión de enseñanzas de educación permanente de adultos en nuestra localidad".

Punto Decimosegundo.- Ruegos y Preguntas.

Se le ruega puntual asistencia, participándole que la asistencia es obligatoria y la falta de concurrencia deberá justificarse con la debida antelación ante la presidencia, en evitación de posible sanción, que determina y previene la vigente Ley de Régimen Local.

Alhama de Murcia, a 23 de marzo de 2016



El Alcalde


Fdo. Diego A. Conesa Alcaraz